

AÑO III—Número 879

Quito, República del Ecuador

Miércoles 5 de Octubre de 1904

## GRAN HOTEL DE FRANCIA

Está situado en la hermosa plaza Sucre (Santo Domingo), a la entrada del centro de la ciudad. Cuenta con un local a propósito y presta toda comodidad, teniendo la higiene necesaria. El servicio es de lo mejor, pues ha sido renovado por completo; y se ofrece al público esmero y prontitud.

Posee piezas elegantes de diversos precios (pero siempre módicos) y hay baños de chorro y ducha.

**GRAN RESTAURANT**—Prepáranse comidas a la americana y europea, y también banquetes, previo aviso anticipado. Se admiten pensionistas y se sirve a la carta.

El establecimiento es hiliar y un sortido selecto de licorosos importados directa y exclusivamente para la casa. Especialidad en vinos legítimos franceses. Alumbrado de luz eléctrica.

Se habla español, inglés, francés y alemán. Teléfono N.º 79

El propietario  
**ADOLFO KEISCH.**  
Quito, 8 de Agosto de 1903—1 año

## Contra la BUBONICA

En la "Ferreteria y Plomería" establecida bajo los altos de la casa de la señora Valentina Enríquez viuda de Yépez, carrera de Guayaquil (una cuadra antes de la Plaza del Teatro) acaban de llegar los siguientes artículos:

**Escaldas** de porcelana, servicio completo, con válvulas, último modelo, listos para colocarse; los hay de varios sistemas y precios.

**Tubos** de hierro, el diámetro interno de un 4 de pu y da inglesa, de 4 de 1/2, de 1 1/4, de 1 y 3/4, de 3, de 4, de 5 y de 6 pulgadas.

Estos tubos son adecuados para poner agua en las casas, recibir los desagües de los techos y los excusados.

**Bombas** de mano para regadío de jardines y para levantar el agua hasta a altura de 40 varas.

**Trampas** para patios, sistema sifón letrina, de varios diámetros, a precios muy baratos.

**Sifones** para lavaderos de cocina con tapones de bronce, al finísimo precio de diez sueros.

**Zinc** en planchas, de todo número

**Libros** para contabilidad superior. (Diario, Mayor y Caja) precio baratísimo.

**Sillas** de doblez, sistema americano.

**Muebles** de Viena varias clases, a precios los más bajos de la plaza

**Tripes** de Bruselas de A \$ 3.40 a 2.40 los de 3.40 a 3, y corriente calidad a \$ 1.80.

### ATENCIÓN:

Las personas que deseen librarse de los trabajos de colocación de tubería, excusados &c. pueden entenderse con el Sr. Miguel Ortiz, quien cuenta con un entendido mecánico para esta clase de trabajos. Al señor Ortiz se le puede ver en la misma "Ferreteria y Plomería" Carrera de Guayquil N.º 85, letra C. una cuadra antes de la Plaza del Teatro, casa de la Señora Valentina Enríquez viuda de Yépez.

Quito, Junio 30 de 1904.—3 m.

## Hotel "El Comedor"

### GRAN RESTAURANT

Cantina provista de vinos legítimos, cerveza de las mejores marcas y licorosos superfinos.

Comidas a la española, criolla, francesa e italiana.

Habitaciones cómodas y elegantes.

Aseo, prontitud y esmero en el servicio.

Se admiten pensionistas.

Especialidad en Banquetes.

El Hotel "El Comedor" es el más central, el más próximo a los Ministerios, Casa Presidencial, y Oficinas de Correos, Telégrafos y Teléfonos; es el preferido por las personas y familias de buen tono.

El Hotel "El Comedor" ha abierto ya el servicio, en la carrera Guayaquil UNA GRAN SUCURSAL, con un espléndido baño de na y ligada con ocho hermosos baños de duchas y con cinco de aguas termom.

"El Comedor" Carrera de Venezuela, N.º 54; Teléfono, N.º 270; Apartado, N.º 243

Sucursal y Baños: Carrera de Guayaquil, N.º 79; Teléfono N.º 140

El Proprietario—Valentín Canalejas.

# EZEQUEL RODRIGUEZ M.

participa a su distinguida clientela que desde hoy, ha empezado a recibir un gran sortido de mercaderías nuevas, y que como siempre VENDE BARATO. Agosto 22 - 1903

### MUCHO MEJOR

que el correo de Santa Lucha de San Juan, que el Sr. Francisco de Lima, que el Saludo de Guayaquil, es, sin duda, el gran "Recreo Olímpico" de Vicente C. Morillo, Sirena del Salón Guayaquil, situado en la carrera de Atahualpa, y en una casa de la plaza de la Independencia, única y primera en esta Capital por sus recreaciones, bailes, comediantes, aseo higiénico, buen servicio, hermoso panorama, alambre eléctrico, teléfono, timbre, coque a toda hora, buenos pianos salones, leñeros, y espasmos, cantina bien provista, porajes del país y en fin, todo lo que las comodidades apetecibles al gusto más exigente.

Convida al público que gusta de distracciones y a los que conocen y dan fe de este establecimiento, a gozar en sus visitas, con sus comodidades.

Vicente C. Morillo

NOTA.—Se preparan banquetes, almuerzos, cenas, lunches, comidas, a cualquier estilo y hora.

### Memorandum

Miércoles 5 de Octubre, 31 días y de fiesta y 26 de trabajo

#### FACES DE LA LUNA

Cuanto menguante el... 2 y 31  
Luna nueva... 1  
Cuarto creciente... 16  
Luna llena... 24

Calendario—Martes Jueves 6—Santos Esteban, Artor y Urmo Implador.

El horrozo inventa esclavo hoy 6 los 5 a la noche y destruye con toda la Ciudad de Guayaquil—1890

#### SERVICIO DE CORREOS

Del Sur—Llegan martes, a las 9 a. m. Jueves y Sábados a las 12 m

Del Sur—Lunes y Miércoles, a las 12 m. Viernes, a las 3 p. m.

Del Norte—Llegan Martes y Viernes por la mañana.

Salen: Mercedes y Sábados a las 2 p. m. Baires de Turco: La "Nación" y la del "Gigante"

Centenario de Turco Señor César P. Viqueza

México de turno—D.ctor Leora. Practicante Tolt a Córdoba

### Información geográfica de las naciones latinas de EUROPA Y AMERICA

#### EL SALVADOR

Superficie: 21,000 kilómetros cuadrados. Población: cerca de un millón de habitantes (proporción almente a su territorio la más poblada de América). Su Capital: San Salvador (comprendiendo su cercado) con 60,000 habitantes. Sistema de Gobierno: republicano unitario. Sus puertos principales son: La Libertad y Acaguajá, en el Pacífico, y La Unión en el golfo de Fonseca.

#### GUATEMALA

Superficie: 164,200 kilómetros cuadrados. Población: 1,600,000 habitantes (la más poblada, relativamente). Capital: Guatemala (con 70,000 habitantes). Sistema de Gobierno: republicano unitario. Los puertos principales son: en el Atlántico, Puerto Barrios y Livingston; y en el Pacífico, Ocosingo, San José y Champereco.

#### HONDURAS

Superficie: 121,882 kilómetros cuadrados. Población: al rededor de 800,000 habitantes. Su Capital: Tegucigalpa con más de 60,000 habitantes. Su sistema de Gobierno: republicano unitario. Sus puertos principales, son: en el Atlántico, Trujillo, Colón, Puerto Triunfo y Omoa; y en el Pacífico, Amapala.

#### COSTA RICA

Superficie: 52,000 kilómetros cuadrados. Su población: 300,000 habitantes. Su Capital: San José con 49,000 habitantes. Sistema de Gobierno: republicano unitario. Sus puertos principales son: en el Atlántico, Puerto Limón y Cartago; y en el Pacífico, Puntarenas.

#### Nicaragua

Superficie: 123,950 kilómetros cuadrados. Su población: 282,845

habitantes. Su Capital: Managua con 29,000 habitantes. Su sistema de Gobierno: republicano unitario. Sus puertos principales son: en el Atlántico, San Juan del Norte; y en el Pacífico, San Juan del Sur y Corinto.

#### COLOMBIA

Superficie: 1,330,000 kilómetros cuadrados. Población: cerca de 4,000,000 de habitantes. Su Capital: Bogotá con 126,000 habitantes (comprendidas las afueras). Su sistema de Gobierno: ocitante por temporadas entre republicano o federal y republicano unitario. Sus principales puertos, son: en el Atlántico, Santander y Colón; y en el Pacífico, Panamá (que hoy se ha desprendido, constituyendo con Colón y otros puntos del Istmo una pequeña república aparte).

#### ECUADOR

Superficie: 800,000 kilómetros cuadrados. Población: 1,500,000 habitantes. Su Capital: Quito, con 80,000 habitantes. Su sistema de Gobierno: republicano unitario. Sus puertos principales, son: Guayaquil, Mantay y Esmeraldas. El primero de estos puertos es uno de los más importantes del Pacífico en Sud América.

#### PERU

Superficie: 1,500,000 kilómetros cuadrados. [1] Población: 4,200,000 habitantes. Su Capital: Lima, con 400,000 habitantes (comprendidas las afueras ó sea todo el cercado departamental). Sistema de gobierno: republicano unitario. Sus puertos principales, son: el Callao, uno de los principales de Sud América, Paíta, Eten, Pacasmayo, Salaverry, Pisco y Mollendo.

#### BOLIVIA

Superficie: 1,450,000 kilómetros cuadrados. Población: 2,600,000 habitantes. Su Capital: La Paz, con 60,000 habitantes, y comprendido todo el departamento, 350,000. Su sistema de Gobierno: republicano unitario. No tiene más puerto que Chichiza ó sea puerto Pérez en el lago Titicaca, que divide con el Perú.

#### CHILE

Superficie: 770,000 kilómetros cuadrados. Población: 3,800,000 habitantes. Su Capital: Santiago con 300,000 habitantes, sin comprender las afueras. Su sistema de Gobierno: republicano unitario. Sus puertos principales, son: Valparaíso (uno de los principales puertos de América), Iquique, Antofagasta, Caldera, La Serena, Coquimbo, Chaitral, Talcahuano y Chilo.

#### ARGENTINA

Su superficie, 2,900,000 kilómetros cuadrados. Población: cerca de 5,000,000. Su Capital: Buenos Aires con 1,000,000 de habitantes. Su sistema de Gobierno: republicano federal. Sus puertos principales: Bahía Blanca, el mismo Buenos Aires sobre el río de la Plata, Rosario, Diamante y Paraná.

[1] Continuación.

(Continuará)

"EL TIEMPO"

QUITO, 6 DE OCTUBRE DE 1904

Tengamos vergüenza

Cuando un pueblo ha llegado a tal estado de depresión moral que no sólo recibe como imparcialidad el estímulo de la guerra de los que pretenden su destrucción y su destrucción sino que se resigna en sus momentos de amargura, puede muy bien asegurarse que ese pueblo camina a su disolución. Guayaquil era antes un pueblo altivo y generoso; no solo protestaba su indignación las vicisitudes hechas a la patria sino que formulaba su protesta viril ante las injurias de cualquier ser, como hechas a la América. Suyo fué el duelo de la Mártir Cuti y cuando E. Peña pretendió atacar a las Repúblicas de América del Sur, se irgó con Pedro Alvarado para proteger a otra la pretensión de su equitativa. Los años de esta ciudad, de entonces, son ejemplo de civismo.

Hoy que nos presenta en nuestro propio territorio el escándalo internacional inaudito de la reciente explotación de nuestro suelo sin declaración de guerra previa y saliendo sobre todas las formas de delictos, y no en puntos disputados sino en el corazón de la República, hoy que por desgracia sucumben en combate diez y siete escuadrones entre los que se cuentan militares de graduación, guardias y miembros de nuestra gerarquía administrativa, y que no acabarán y podrán ser sus cadáveres palpitantes que insultan y al sol están, sirviendo de baquete a las aves de rapaña, no son los días en que debían celebrarse fiestas públicas.

Los rostros con la sangre agolpada a las mejillas deben estar cubiertos de vergüenzas y los labios deben tornarse muslos de dolor. Se trata de la soberanía de la patria ultrajada, es decir de nuestra madre abolestada por pueblo que asegura haber respetado el derecho ajeno y que al tratarse de que se respete el suyo, sostiene las teorías del derecho moderno y no es posible que en presencia de tanta ingominia se hagan diversiones públicas.

Si prostituímos el sentimiento nacional no nos quedamos más tarde de que no quejamos pelar por la gloria el hombre que no tiene patria, que no ama la libertad, el ciudadano a quien hemos enseñado a reír y a bailar el día en que atentan contra su independencia y que que escarnece su soberanía.

En nombre de la dignidad de la especie humana, pedimos a los ciudadanos que aún esperan salvar la autonomía nacional, espandiendo su vida como Astudillo por la defensa del territorio a los que tiene no sólo exacta de lo que es el honor del país, a los que no se resignan a ser tratados por los pueblos extraños como si los límites del continente, que se niegan a contribuir a festejos de ningún género y que inspiran a los espíritus dolientes la convicción de que es escarnecer a la madre patria celebrar su independencia, que el mismo día en que están arrebatados a sus mismas interdependencia y que es descender del nivel del moral del ciudadano el lanzar cañales aplóptica, el momento en que atraviezaron por el horizonte los cuevos y los gaviotas, llevando en sus picos los despojos de Guerrero de Saá, de E. Vade y de Michilón.

Congreso Ordinario de 1904

CAMARA DEL SENADO.

SESION DEL 4 DE OCTUBRE

Presidencia del H. Presi Z.

Se instaló a las 1 y 40 con asistencia de los señores Vicepresidentes, Arias, Espinosa M., Ojeda, B. Berro, Chiriboga, Arauz, Vaidivieso, Valcárcel, Chávez, Vasquez, Gamero, Martínez, Manayay, Cobo, Lleras, M. Posso, Borja, L. F. Cardenas, Lerrea G., Dillon, Santos, Cordovez y el Secretario doctor Ayora.

Leída el acta de la 4.ª sesión se aprobó.

Se dió cuenta a las objeciones hechas por el Ejecutivo al Proyecto de Decreto en sus artículos cuarto y quinto facultando al Consejo General de la Atencién Física puede reorganizar las Universidades.

Se leyó un telegrama de Aduque firmado por varios ciudadanos oponiéndose a que el Colegio de su ciudad se le cambie en Escuela de Artes y Oficios.

La Cámara de Diputados por medio de un oficio remite la documentación perteneciente a los bonos de consolidación.

Fue aprobada la redacción del proyecto que faculta al Ejecutivo la construcción de un ferrocarril de Guayaquil a Santa Elena y el de Estanco de Sal.

Se aprobó en tercera discusión, con algunas modificaciones, el proyecto reformatorio a la Ley de Timbres.

Actas

Con asistencia del señor Ministro de Hacienda se puso en tercera discusión el proyecto de ley sobre el tratamiento de las rentas nacionales; puesto en discusión, los señores Carbo, Dillon y Gameo reabrieron el proyecto por crear atentatorio y despojo de las rentas municipales de Guayaquil.

El señor Ministro después de razonar a favor del proyecto hizo notar que el presupuesto pueden regular las cantidades que sean necesarias para la Municipalidad.

Fue negada la moción del señor Carbo con apoyo del señor Dillon para que se suspendiera la discusión hasta tratar del presupuesto, siendo combatido por los señores Borja, Cobo y Lerrea G.; puesto en votación nominal el primer artículo estuvieron por él los señores Vaidivieso, Borja, Lerrea G., Posso, Manayay, Berro, Vaidivieso, Chiriboga, Berrero, Cordovez, Santos, Martínez, Arias, Cobo y el Presidente; y en contra, Carbo, Dillon, Ojeda, Lerrea M., Vasquez y Gameo.

Se levantó la sesión a las 3 p. m.

CAMARA DE DIPUTADOS

Sección del 4 de Octubre

Presidencia del H. Cámara

1ª HORA

Se instaló a las 9 y 30 a. m. con asistencia de los H. H.

Acivar, Andrade, Arias, S. Buroa, Barreiro, Beniz, Barneo, Das tamante, Cabezas, Carrera, Cuevas, Costales, Crespo T., Guast, Cuevas, Chiriboga, Darques, Escudero, Gamero, González, Hualde, Lyola, Mazon, Monge Ucliano, Monge E. las, M. Brial, Montalvo, Mora López, Pico Félix, Pico José Miguel, R. Frío, Sandoval, Stopper, Ugarte y Véliz y el Secretario señor Bustamante.

Se leyeron los siguientes oficios: Del Ministerio de Hacienda Remitiendo sancionado el Decreto que exonera de alcances de cuentas a los señores Victor de la Lot Tural y Modesto Coral.

Informes de la Comisión de Redacción El relativo al decreto que autoriza a la Junta Administrativa del Colegio Vicente Rocaforte de Guayaquil para vender un solar de propiedad del Colegio. Aprobado.

El relativo al decreto que faculta a la Junta Provisoria de agua con-

tra Incendios de Guayquil para que contribuya hasta con \$ 2 000 para el Cuerpo de Bomberos de Guayaquil Aprobado.

Proyectos en 3ª discusión

—El que destina cuarenta y seis mil sueros para arreglo de la plaza de la Independencia de esta Capital, y su contrato con el señor Lorenzo Durán. Pasó a comisión de H. R. deudón.

—El que autoriza al Ministerio de Hacienda para que pida a la liquidación de los rindos que se le debe al Coronel Simón Mochono. Aprobado.

—El que suprime la Facultad de Ciencias Naturales en la Universidad Central. [Suspensa]

—E que justifica el sueldo íntegro a Eduardo Jaramio, como Revisor del Tribunal de Cuentas. Negado.

—E que manda pagar de acuerdo con la ley respectiva a Virgilio y Alberto Enrique, una deuda de Crédito Público. Negado.

Proyectos en 2ª discusión.

El que concede matricularse en cualquiera de las Universidades al Sr. A Flores Caamaño, haciendo Váridos los estudios secundarios hechos en el Perú. Aprobado

El que concede pensión vitalicia a los dueros de los que fallecieron en Angotoma y Salta. Pasó a 3ª.

El que trata a la Municipalidad de Riobamba para expropiar unos terrenos. Pasó a 3ª.

El que manda pagar con preferencia los sueldos que se le debe a los empleados del Oriente. Pasó a 3ª.

El que crea fondos para Obras públicas de Santa Rosa, Pasaje y Machaca. Pasó a 3ª.

E que exonera de una multa impuesta por el Tribunal de Cuentas a los herederos de Antonín Alarcón. Pasó a 3ª.

El que aprueba la entrega de cincuenta mil pesos o to de la Junta de Sección para la construcción de una estación sanitaria en Guayaquil. Pasó a 3ª.

El que exonera a Emilio Carreta del pago de la multa impuesta por el Tribunal de Cuentas. Pasó a 3ª.

El que autoriza a la Junta Administrativa del Instituto Mejía la venta de unos terrenos de dicho Instituto, cuyo producto se destina para reparaciones y compra de instrumentos para el gabinete de Física del Establecimiento. Pasó a 3ª.

El que exonera a Simón Crespo y Rosendo Jaramillo de alcance de cuentas. Pasó a 3ª.

El que exonera a los herederos de David Serrano de una multa impuesta por el Tribunal de Cuentas. Pasó a 3ª.

El que autoriza a la Municipalidad de Guayaquil donar unos terrenos para el Colegio de la Providencia de esa ciudad. Pasó a 3ª.

El que manda pagar a la Maternidad de Quito, una deuda de Crédito Público. Pasó a 3ª.

E que crea fondo para el agua potable de Ibarra. Pasó a 3ª.

El que establece rindos impuestos sobre los predios rústicos para obras públicas, en Pasoborja. Pasó a 3ª.

El que jubila a Luis Z. Rañón, como Profesor de enseñanzas primarias. Pasó a 3ª.

El que ordena se practique liquidación de letras de retiro del Sr. Joaquín N.chet. Aprobado.

El que destina fondos para el cuerpo de Bomberos de H. B. de Cara quez. Pasó a 3ª.

El que exonera a Enrique F. Corral de una multa impuesta por el Tribunal de Cuentas. Pasó a 3ª.

El que faculta al Ejecutivo para nombrar una Junta que formule la ley de Jornaleros. Pasó a 3ª.

El que manda pagar al General Manuel E. Yépez sueldos que se le debe como retirado. Pasó a 3ª.

El relativo a la canonización del Sr. Silveira. Pasó a 3ª.

El que crea fondos para la construcción de la casa municipal del cantón Celvas. Pasó a 3ª.

Proyectos en 1ª discusión

El que exonera a la Señora Hortensia Mata del pago de mil sueros, de multa impuesta por el Tribunal de Cuentas a su esposo. Pasó a su gestión.

El que autoriza al Ejecutivo para la compra de "Albión Biográfico" por el Sr. Emilio Desruge E. Paso a segunda.

El que exonera de una multa impuesta por el Tribunal de Cuentas al Sr. Luis H. Tena. Pasó a 2ª.

El que ordena previa liquidación el pago de los que se le debe como profesor jubilado al Sr. Colegio Vicente Rocaforte al Sr. Dr. Francisco López. Pasó a 2ª.

El que crea fondos para el Cuerpo contra incendios de Machala y Pasaje. Atendido.

El que exonera de una multa impuesta por el Tribunal de Cuentas al señor Manuel Navera. Atendido.

Informes

El relativo a la solicitud de los vecinos de Tigrán, en que piden se establezca el agua potable. Atendido

El relativo a la solicitud de Amador Biquérito, contra la a pedir gracia en materia de estudios. Atendido.

El relativo a una solicitud de Francisco Ordoz, pidiendo exonación de derechos de Aduana, Ateco, dolo.

Se levantó la sesión a las 11 a. m.

2ª HORA

Se instaló a las 11 p. m., con asistencia de los mismos.

Cifras

Del Senado, remitiendo aprobado el Proyecto de Decreto que exonera de toda contribución durante 30 años a la Empresa de tranvías eléctricos. Pasó a la Comisión de Obras Públicas.

Devolviendo aprobado y modificando el Proyecto de Decreto que exonera a los herederos del señor José A. Baqueta, de una multa impuesta por el Tribunal de Cuentas, Pasó al Ejecutivo.

Acusando recibo de varios Proyectos de Decretos enviados por esta Cámara.

Remitiendo aprobado y modificando el Proyecto de Ley de Reemplazos y Pasó al Ejecutivo para su sanción.

En 2ª discusión

El Proyecto de Decreto relativo a Industrias y Manufacturas. Pasó a tercera.

Recibo

Se aprobó y pasó a 3ª la Ley de Elecciones.

Restablecida la sesión se puso en 2ª discusión el Código de Policía, pasó a tercera.

Se levantó la sesión a las 5 p. m.

Informe

De las Comisiones Diplomáticas del Senado y de la Cámara de diputados.—República del Ecuador.—Secretaría de la Cámara del Senado.—Quito, Octubre 3 de 1904.—Señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores;

El Congreso Pleno, en sus sesiones secretas de 23 y 30 del mes anterior, tuvo a bien aprobar los siguientes informe y Proyecto de resolución: "Señor Presidente: Las Comisiones Diplomáticas del Senado y de la Cámara de Diputados han examinado los antecedentes y documentos relacionados con el litigio de fronteras que sostiene el Ecuador contra el Perú y Colombia; y favorablemente impresionados, juzgan que las gestiones de nuestras Oficinas se han encausado, desde el año pasado hasta hoy, para obtener, mediante el cumplimiento de los Tratados de 1857 y 1859, la integración de nuestros derechos territoriales.—Para concluir, las Comisiones sujetan al Congreso la siguiente resolución que la creen necesaria para mantener invariable la tradición diplomática y jurídica acerca del alcance de nuestra demanda contra el Perú. Esta aclaración debe hacerse para explicar la Memoria de Relaciones Exteriores de este año.—Quito, 4 de 27 de Septiembre de 1904—César Borja, Honorato Vasquez, L. F. Carbo, E. Iruaralde I., J. Mora López, M. E. Escudero, Reynaldo Guerra G Remigio Crespo Toral.

El Congreso de la República del Ecuador.

Vista la parte de la Memoria de

Relaciones Exteriores presentada al actual Congreso, referente a la cuestión litigada entre el Ecuador y el Perú, y su la que parecen ser de una sencilla naturaleza, y que la determinación de la frontera Amazónica, y ésta como no sometida al arbitraje de S. M. el Rey de España y en calidad de pendiente de un modo relativo, la misma cuestión límite.

Resumen

Que la aseveración del señor Ministro de Relaciones Exteriores se tomara sola como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de los derechos territoriales que corresponden al Ecuador en las Regiones a que la Memoria se refirió, sin que la aseveración expresada sirviera como un antecedente que, en las discusiones con el Perú, se alegue sobre el reconocimiento expreso que el Ecuador hizo de parte de

Todos los ESPECIFICOS anunciados en este periódico se encuentran por mayor y menor en la INMEJORABLE BOTICA DEL GUAYAS—Qto y en su Sucursal de Latacunga de Molina Bucheli & Cia.

peior residente en Iquitos, que com- prenderá en su Jurisdicción al depar- tamento de Rio Martín; y habrá un apoderado militar establecido en Puerto Bermudez con dos dependien- cias provistas de un respectivo guar- dacionero: una en Leticia y otra en un apoderado especial que establecerá el gobierno en el lugar más conveniente para el dominio de esa zona.

Art. 2.º—La comandancia principal de los ríos navales, establecida en Iquitos, tendrá una dependencia y las embarcaciones necesarias para atender convenientemente a la vigilan- cia y gobierno del tráfico de esos ríos Dada, etc. Lima, Agosto 14 de 1901, J. Capelo—Juan M. Loli. Es copia—Zegarra.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON DE BILBAWA CONS DERNDO

1.º Que la autonomía nacional es la base de la libertad e independencia que debe ejercerse en el territorio costarricense; 2.º Que en la región Oriental se ha hollado, por tropas peruanas y é mano armada, la autonomía nacional matando a soldados ecuatorianos en "Tujtes Casauán", lugar que no está sujeto a duda sobre su pertenencia al Ecuador.

ACUERDA: Que se clave por la Presidencia del Ilustre Concejo un oficio, en ca- lidad de petición, al Honorable Con- greso de 1904, acompañando el acta de la sesión número de 18 del pre- sente, para que la Legislatura discuta de preferencia sobre los medios conducentes a obtener una satisfac- ción de la vecina República del Sur- sud. El Presidente, Juan A. Crespo; El Secretario al Jue, José Velasco R.

CRONICA

Nuestro colega El Meridiano nos hace saber en las líneas que conia- mos a seguir, que el Sr. Luis Pol- lo-Corbo cuenta con la concesión del Municipio para establecer en esta ciudad, las tranvías eléctricas:

"Publícase el contrato de tran- vías que la Municipalidad celebró con el señor Corbo, no se lo mantie- ga secreto y al día siguiente habrá quien lo mejoré".

Leopoldo, claramente, me que ya se hubiera concluido contrato algu- no con don Luis Felipe, cuyas sibi- ricas de evitar negro cliente lo ha- cen llegar a toda persona que esté animada de amor á su tierra natal.

El Jefe ha quedado al departamen- to de la Sección del Exterior, de las oficinas de correos. Bien por la de- cencia. Ojalá se pudieran arreglar de idéntica manera todos los despa- chos públicos.

Hoy, á las doce y media del día, se sacaron los caballos de la Agencia de coches del señor Tobar, asustado, allá hacia los jardines de la plaza de la Independencia, pero debido al peso impuesto no pudo salvar la vida y quedó estrado por la Barri-"

Advertidamente ser nuestro concep- to, la Cámara de Diputados ha de- ja de suspender el proyecto que supri- me la Ley de Cielos Navales de la Universidad Central. Efectivamen- te, si se aspira á abrir nuevos hori- zontes a la instrucción superior; que no solo se pueda estudiar por mérito y abrigado la existencia de esa facultad debe mantenerse.

Una cuadrilla de ladrones de be- llas que merodea por el sitio de "La Moca" (Maral), fue sorprendi- da una vez más por el Capitán del sitio y varias vecinas. Estos tercos habían sido hombres de ar- tes tomar, pero cuando notaron que ya no poseían sus herramientas, fue- ron sus persiguidores, los que to- raron por fuerza que hacer lo mismo en defensa propia. Del tirón se- rió muerto Israel Zambrano, de la

cuadrilla, y los demás que buycron fueron dejados en el campo. Tres ma- lates, un rifle recortado, una aforja con tope de mujer y una cuchilla, co- mo botín ha venido a parar á la In- tendencia de Pólieha de Guayaquil.

Dice un periódico panameño: Se anuncia que Gobierno cubano ha decidido enviar al Lítmo para establecer relaciones diplomáticas con Panamá al señor don Francisco J. Herbozo, su actual Enviado Ex- traordinario y Ministro Plenipoten- ciario en Colombia y Venezuela. Se propone la amistad establecida aquí una Legación de primera clase, la que después se dejará a cargo de don Manuel Amunátegui, Secretario del señor Herbozo, con el carácter de Encargado de Negocios. El señor Herbozo irá luego al Ecuador para arreglar varios asuntos en que está interesado su Gobierno.

Los jóvenes que componen el Ba- tallón Ecuador han tenido premio con una medalla de oro, el mérito ar- tístico del conocido profesor de mú- sica señor Reynaldo Suárez, quien dedicó á ese grupo de patriotas un hermoso paródico.

La Sociedad Bíblica de Londres ha celebrado recientemente el centé- simo aniversario de su fundación. Fue creada en 1804, con objeto de traducir la Biblia a todos los idiomas y difundirla por el mundo. Esta sociedad imprime y distribuye en la actualidad cinco millones de Bíblias por año.

Desde el día de su creación ha dis- tribuido 180 millones de bíblias, im- presas en 370 idiomas diferentes. Algunas de las traducciones se ha- cieron con enorme dificultad y á co- sta de fantásticas sumas.

Por ejemplo, la versión que llevo- a cabo el señor Henry Nott en idio- ma tabalano, se ocupó un año entero. La traducción china, hecha por el doctor Morrison, costó 250.000 pe- setas.

Ferrocarril Provincial de Manabí Ha comenzado a armarse en Puerto Lázara la primera locomotora del Ferrocarril Provincial, que fue de- signada sin riesgo ninguno. Actualmente hay cincuenta peones en dichos trabajos, por el empresario, señor Eugenio Santos, se ha tra- tado á Panamá en busca de otros brazos más.

Son frecuentes las desavenencias que se suscitan entre los habitantes del Cantón Santa Ana, por asuntos de límites, para evitar que la talitis- traiga funestas consecuencias, la Go- bernación de Manabí ha oficiado á la del Guayas en el sentido de que los dos Cantones contendientes arreglen una limitación por medio de árbit- ros que delimiten, á contentamiento de ambas, los puntos de controversia.

En esta ocasión reprimimos, de una hija suelta que se repitió ayer por la tarde, el informe de los o- misiones diplomáticas del Senado y de la Cámara de Diputados, relativa- mente al asunto límites, aprobada por el Congreso en sus sesiones privadas del 23 y 30 del mes anterior.

Aunque redactado el informe de- manosa hasta cierto punto ambigua, se puede deducir de su texto que el contenido del Proyecto está de a- cuerdo con nuestra opinión, en particu- lar, hace poco, en los artículos que publicamos del 12 al 14 de 8: iré abrir el punto, con el título de "El Protocolo Valverde—Cornejo."

El proyecto de Centralización de Rentas propuesto por el Ejecutivo á la presente Legislatura, después de haber sido por la Cámara de Diputa- dos, se discutió ayer, con terefere de- bates en el Senado.

Los R- presentantes señores Carbo- Delón y G- me, este último vicepresidente del Con-ejo Municipal de Gua- yquil, se opusieron al artículo prin- ceral del proyecto que despoja á las Municipalidades de los participes de alguna que otra vez, y el artículo de- terminado, para distribuir la subvención en gran costo; y se apartaron la totalidad de la Municipalidad guayaquilense, donde se tiene que el mencionado proyecto, si fuera aprobado, reducirá

á esta limitación a una situación eco- nómica angustiosísima, desde que, contando con las rentas que tratase de suplirle, para aplicarlas á fondos comunes, contrae compromisos con los bancos de crédito.

La mayoría de la Cámara desoyó las razones que se alegaron contra el proyecto; que puede determinar la harrera del Municipio de Guaya- quil y será una de las calamidades que ha tocado sobre la metrópoli co- mercial de la República el Gobierno del general Píza, quien viene gestio- nando, desde que inició su adminis- tración, por la centralización de Ren- tas que el Congreso está á punto de concederle.

A la señorita Edelfina Toledo, sus titutriz, dizque le ha tocado el premio de un suceso de la lotería de la Junta de Beneficencia de Quito, que se jugó el domingo último.

Por telegrama sus comunicaciones que el señor Carlos Alfaro ha desmentido, ser escritas ó dirigidas por él, la crítica que los diarios gubernistas han publicado, como halada en poder del degenerado Manco Cevallos que capitanea una partida de bandoleros en Manabí.

No debía ser de otra manera, des- de que, ninguna persona sensata, trata de perturbar el orden público. Se comprende así que lo que se ha pretendido es, originalmente, lastra- una acusación más, artefa y volada sobre el nombre de Alfaro, de ese anciano linaje, que á pesar de todos sus errores políticos apoyo del patrio- ta é iniciar reformas por las que lo- cha y luchará el partido radical. Los Correlas de Cevallos no pueden, sin hacer un testimonio, ser atribuidas á miras políticas, que llevaban el beneficio de urgir á Jefe de Partido.

El Sargento Mayor del ejército—San- tiago Junio G- de 1904—en la campañ- a del Perú adquirió una grave enfermedad al regresar y después de tantos años y de muchos medicamentos, diez estubo el Dr. DIOGENE Y V. OAKERÍA a me- dida n- es completamente hoy pa- rado á usted más gravemente afe- ctado á las órdenes de usted S. S.

JUAN R. BARRIOS Depósito: B- tica del Guayas Q- to y Sucursal de Latacunga de Mol- na Bucheli y Cia.

AVISOS

¡Buena adquisición!

Hará la persona que comore la casa de mi propiedad situada en la Parro- quia de San S- de la Carrera Millón y frente al Colegio del Buen Pastor. Es una cómoda tierra un alambique de refinación dos pozos artesianos; el uno con bomb y cañería de hierro se llave el agua al alambique y para el servicio de la casa. Por la mañana se abre un esp- cioso terrazo que linda con la Carr- ra de Anbalto tiene además un horno y galpón para la fábrica de tejas y ladrillos, la persona que interese puede tomar informes en la misma casá en mi tienda frente al Palacio de Justicia. S- to, 29 de 1904. 30 v. Fernando Robles

LA SUERTE

Lo mismo es sacre la lotería que comprar una á tres de esas que ven de Vicente J. Morillo, una la carrera de Loja interese con la carrera de An- balto, lo con-tracción me atra, especial- mente para mis hijos, ó para mis hermanas, con design y otras comodidades, de la- jo oriental y sobre todo a precios ósmo- dos. La persona que interese en la compra puede verse con el dueño en el Saló Guayas, en el "Recreo Olimpo" ó en su casa, calle del 1.º de Mayo. Agosto. 1.º

Vino Unaiado PESQUI REMEDIO INFALIBLE por la Curación del DIABETES

Cigarrillos PROGRESO

PREVENCION A LOS CLIENTES DE ESTA ACREDITADA MARCA Para evitar que sean sorprendidos con falsificaciones se les llama- mala atención sobre las siguientes especialidades de esta marca. La forma exigida del cigarrillo que le dá la elaboración á más quina, muy distinta del que se hace á mano, que es redondo. La manera como están terminados sus extremos; y La calidad superior y especial del papel y de la picadura que emplea. Cuito, Abril 2.º de 1903—N.º 25



NARRACIÓN DE UN OFICIAL DE EJÉRCITO.

Relación Verídica del Milagro á que Debí la Salvación de mi Vida.

El Sr. Luis G. Hidalgo, de Sotuta, Estado de Yucatán, República de México, es Teniente de Infantería del Ejército Nacional de la República Mexicana. La constitución del Sr. Hidalgo es fuerte y en él se retratan la salud y la energía. Hace poco tiempo que estubo en una situación física tan crítica, que se vió en la necesidad de retirarse del servicio activo del ejército y aun desé la muerte para alivio de sus afecciones. La relación del milagro que le ha devuelto la vida aparece enseguida en sus propias palabras. El referido señor Hidalgo dice:

"Por más de tres años sufrí afecciones del hígado y reumatismo muscular y tomé, sin resultado alguno favorable, todos los remedios que están indicados para estos males. Las enfermedades tomaban cada día mayores proporciones, y el cuerpo se enflaquecía y se debilitaba con rapidez, encontrandome siempre fastidiado y deseano que terminara tan penosa existencia.

"En tan deplorable situación me encontraba, que me ví en la gran necesidad de retirarme del servicio activo militar y vivir en el retiro. Estaba casi siempre cansado, aun cuando caminara poco, y sentía dolores en todo el cuerpo. No me agradaba que me hablaran ni oír nada. La vista se me oscurecía, el cerebro me dolía, los oídos me zumbaban. Nada me llamaba la atención y á veces tomaba un libro interesante y lo tiraba sin haber leído casi nada.

"Un día venturoso, recibí un folleto publicado por el Dr. Williams Medicine Co., y lei con particular atención los numerosos testimonios que contenía de personas que habían sido curadas de males como los que me aqueja. Pero había perdido la esperanza de aliviarme y con este motivo estuve vacilando algunos días, hasta que por fin resolví hacer una consulta á la Dr. Williams Medicine Co., la que con puntualidad me prescribió un tratamiento magistral y sencillo á la vez que gratis. Gracias á este tratamiento estoy perfectamente bien y dispuesto á continuar sirviendo á mi patria.

"Después de haber tomado una docena de frascos de Píldoras Rosadas del Dr. Williams, me curé radicalmente del reumatismo y de la afección del hígado, de que estubo sufriendo más de tres años, y es prueba de mi agradecimiento á la Dr. Williams Medicine Co., de Schenectady, N. Y., Estados Unidos de América, estoy dispuesto á dar cuantos informes me pidan las personas que duden de lo que refiero ó que deseen más particularidades. Me siento ágil, fuerte, siempre dispuesto á frecuentar la sociedad, á oír el bullicio y ver el movimiento de las grandes ciudades. Ando con firmeza y sin fatigarme. La vista ha aumentado de alcance y el cerebro lo siento fuerte y despejado como antes de enfermarme."

(Firmado) LUIS GONZÁLEZ HIDALGO.

Es un hecho incontestable que las Píldoras Rosadas del Dr. Williams para Perrosos. Píldoras son un específico infalible para la afección locomotriz, parálisis parcial, baile de San Vito, cética, neur- algia, reumatismo, dolor de cabeza nervioso, rastros de la gripe, palpitación del corazón, palidez y rubor del semblante y toda clase de debilidad, tanto en los hombres como en las mujeres. Hay muy pocas boticas donde no se vendan las Píldoras Rosadas del Dr. Williams. Cualquier persona que tenga dificultad en adquirir las debe dirigirse á la casa Dr. Williams Medicine Co., de Schenectady, N. Y., Estados Unidos, y se le dirá donde puede comprarlas. La misma casa cuenta con un departamento medido para atender gratuitamente á las consultas de los pacientes donde quiera que se encuentren.

**CHLOROSIS ANEMIA DEBILIDAD**  
 Colores pálidos Flores blancas  
 CURACION RAPIDA Y SENSIBLE POR LA  
**LICOR DE LAPRADE**  
 EL ALBUMINATO DE HIERRO  
 Es el mejor de las preparaciones para la curación de las Debilidades  
 de la Pólvora de la Sangre - Recomendado en los Hospitales.  
 PARRA, COLLADO Y C. 40, Rue de Mataboga y todas Farmacias.  
 Quito - BOTICA NACIONAL de MARIANO C. BARRIGA.

**JOS: A. MARCOS**  
 AGENTE CONSOLIDARIO  
 Para el envío de sus  
 favoré-datos que desde esta fe-  
 cha, la instalación de Co-  
 gra antes de Cuba, don-  
 atende los con la misma puntuali-  
 dad y esmero que en Guantánamo.  
 Que aquí, Sobre 26-1 m

# EL TIEMPO



## EDICION de QUITO

Diario de la tarde político, literario y noticioso.  
 SE publica todos los días del año, excepto los feriados.  
 TIENE agente en todas las ciudades y en casi todos los pueblitos  
 de la República en algunas ciudades del extranjero.

### SUSCRIPCIONES.

En Quito no tiene suscriptores y en provincias y en el extranjero  
 según la siguiente

### TARIFA

PROVINCIA	INTERIOR
Edición de la tarde \$ 1	Edición de la tarde \$ 1 con correo
<b>PUBLICACIONES</b>	
En la sección INTERESES GENERALES, la columna.....	\$ 50.00
En la sección COMUNICADOS, cuando se publique la firma de responsabilidad, la columna.....	20.00
cuando se publique sólo con pseudónimos.....	2.00

### RECLAMOS

por cada palabra..... 2.00  
 Hasta quince veces, quince centavos el centinero literal a una  
 línea. Hasta 30 veces, diez centavos.  
 En la 2ª página, los precios son dobles.

### OFICINAS Y TALLERES

Carrera de Venezuela bajo del Club Ecuador  
 Teléfono No 267.—Casilla de correos N° 272.

## Vigerizador de la vida

### AFRODISIACO DEL DR. BRANDE

**PARA HOMBRES DEBILES Y NERVIOSOS**  
 REMEDIO INFALIBL para la curación de la Impotencia,  
 Derrames Seminales y toda clase de desórdenes producido por EXCE-  
 SOS SEXUALES durante la juventud ó la vejez.  
 Este específico curará su venado haya padecido todos los demás  
 remedios, y es el único medicamento que cura todos los casos de  
 Debilidad ó Insistencia nerviosa, im potencia genital ó total prostración,  
 nerviosa, consunción, espermatorrea ó derrames seminales. Cura  
 la debilidad en el organismo, como falta de virilidad,  
 y enfermedades en los órganos genitales.

Este específico es para uso interno. Obra como calmante y de  
 nuevo prontamente al enfermo la salud del cuerpo y del espíritu co-  
 munica fuerza y vigor, revive las funciones orgánicas y entina espe-  
 cialmente el sistema nervioso, disminuyendo gradualmente y cesando  
 por último la excitación general que suele acompañar en estos casos.  
 En muchos de ellos los riñones, que suelen estar afectados vuelven á  
 funcionar regularmente; los derrames, ya sean voluntarios ó prematu-  
 ros se continen y se refuerzan las partes genitales. Sobre éstas y  
 sobre el sistema nervioso obra constitucionalmente este específico. Es  
 un remedio infalible en todos los casos.

Esta medicina se hallará de venta en todas partes del mundo por  
 los primeros comerciantes de drogas y boticas. Diríjase la carta-  
 de consulta á la dirección que sigue y solamente el médico consultad  
 lo verá y las guardará estrictamente privadas.

### BRANDEY CA. QUIMICÓ

51. ESTREET, NUEVA YORK, E. U. A.  
 Quito, 13 de Julio de 1903. (1 año).

**CURA**  
 para el  
**EPIDEMIA**  
**INSOMNIOS**  
**FLIXIRYVON**  
 ENFERMEDADES  
 NERVIOSAS  
 de la última época  
 de la medicina  
 Del mismo Autor: **ERGOTINA**

**EGROT**  
**EGROT & GRANGE**  
 19, 21, 23, rue Mathis, PARIS  
**2 GRAN PREMIOS**  
 Exposición Universal PARIS 1900  
**Aparatos de**  
**DESTILACION**  
 Alcohol de 50 a 95-  
 (19 a 23 Centes) a voluntad  
**APARATOS de**  
**RECTIFICACION**  
 Alcohol extra a 96-97-  
 (20-21 Centes)  
**INSTALACION DE**  
**DESTILATORIOS**  
 de Vinos, Caba Dulces,  
 Melazas, Orzas, etc.  
**NUEVOS APARATOS GUILLAUME**  
 producidos en USA SOLA OPERACION  
 el Alcohol rectificado a 96-97- (20-21 Centes)

# Cuba para los Cubanos

ya la Emulsión de Scott de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de  
 cal y de sosa para las enfermedades aniquilantes—que consumen el orga-  
 nismo—para los niños raquíticos, para los anémicos y para todo el que  
 necesite un buen tónico constituyente, son dos puntos indiscutibles. La  
 Emulsión de Scott legítima lleva la contraseña del hombre con el bacalao  
 en estas. Su eficacia está reconocida en todas partes y su consumo en el  
 mundo entero es colosal. No hay comparación posible entre la eficacia de  
 la Emulsión de Scott y la de las demás llamadas “emulsiones.” Un frasco  
 de la de Scott cura por completo en muchos casos, mientras que el de una  
 imitación en vez de curar puede empeorar. Usese la de Scott que se digiere  
 y asimila prontamente, produciendo así el resultado deseado. Las imita-  
 ciones son caras á cualquier precio. Muchas de ellas carecen casi en  
 absoluto del aceite.

Insistase en la Emulsión de Scott legítima que se vende  
 en las droguerías y farmacias.

**SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York.**